



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.



Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA CINCO VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EXTRAÑERO.
Trimestre. . . 7 fr.
Semestre. . . 13 id.
Un año. . . 24 id.

TRIMESTRE.
Trimestre. . . 3 fr.
Semestre. . . 5 fr.
Un año. . . 10 fr.

SEMIANUAL.
Semestre. . . 4 pesos. — Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José R. de Lencina.....	Id. de Barcelona.
Vicente Asensio.....	Id. Id.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
S. Moret y Prendergast.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Hissas.
Santiago de Oteaga.....	Id. Id.	José M. Sanromá.....	Id. de Comorela.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	Luis M. Ulor.....	Id. Id.
Lázaro Bordon.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camas.....	Id. Id.	Franzisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon Lorenzo.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Sastres.....	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdos.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicinas de Cádiz.	José María Fernandez Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Leocadio Paganartzena.....	Escuela de Arquitectura.
Serapio Borsari.....	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alán.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernandez.....	Dir. de las E. P. de la Habana.

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
del giro militar, letras
de fácil cobro ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa.
ñadas del sello o sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

¡Y ESTAMOS LO MISMO!

No encontramos ya palabras con que censurar el abandono en que se tiene á la Instrucción pública. No nos queda un espíritu sistemático: nuestro buen deseo es el que nos fuerza á no cesar, aunque se nos tache de pesados, en la penosa tarea de señalar lo aflictivo de la situación actual.

De otro modo no creeríamos cumplir nuestro deber, y para nosotros los deberes son de escrupuloso cumplimiento.

Parece imposible cuanto en materia de enseñanza ocurre: parece imposible que se prolongue tanto tiempo el estado anómalo y malhadado en que se presenta; y no parece sino creíble que ningún Gobierno, y menos los que tan alto levantaban el pendón de las reformas y tan ruidosamente, según lo que vemos, proclamaron las excepciones de la instrucción, consintieran, para mengua de su nombre, que el indiferentismo, que la falta de exacto cumplimiento de sus deberes, preparase á nuestra Nación un día de amargo desconsuelo.

Porque estos han de venir, y serán de luto y de desgracia, pues que se tiene á la infancia abandonada, presenciando las luchas mezquinas de los pueblos; y á la juventud soliviantada y mal dirigida, rebajada finalmente porque está la majestad de la ciencia, y la validez de los títulos honoríficos de la enseñanza al alcance del espíritu mercantil.

Si todo hombre de Gobierno ha de ser como atalaya que vela incesantemente por las necesidades del país, ¿qué hacen esos Ministros de Fomento que se suceden tan de continuo, que no miran á su alrededor, y se convencen de que la ignorancia camina a pasos agigantados, yertos de los floridos campos de la patria, destruyendo el espíritu nacional, y envolviendo en contiendas y rencillas á los ántes pacíficos y honrados habitantes de nuestros pueblos?

¿Cómo no ven que la felicidad pública padece y sufre los tristes efectos de su incuria? ¿Cómo no advierten que la de caer sobre ellos el anatema terrible que merecen los que con la máscara de libertad ejercen el absolutismo de la incuria, y por criminal abandono permiten, y es como si lo ejecutasen, que los gérmenes del porvenir se corrompan y se hagan infructuosos?

¿Han creído los que se suceden en el Ministerio de Fomento, que su deber y su dignidad están á cubierto en cuando anuncian en la Cámara un proyecto de ley? ¿Creen acaso que de este modo se consigue que las escuelas estén provistas del material necesario para la enseñanza; que los maestros estén atendidos y pagados como merecen, y que por consiguiente la educación no sufra, y lejos de eso adelante y progrese, y se perfeccione y se propague, y constituya una de las mas legítimas esperanzas de días más tranquilos y prósperos?

Ya deben concluirse las épocas de los proyectos de ley en Instrucción pública, que puesto que por fútiles debates políticos y por la pasión mezquina de partido, el legislador de la vida parlamentaria, no se logra que el poder legislativo cumpla su deber, á costa de faltar á los funda-

mentos de su existencia, es tiempo de que sábias disposiciones, radicales órdenes encaucen lo que sin borde ni obstáculos lo invade todo á capricho del más revoltoso y entrometido.

Es preciso restablecer el imperio de la justicia, levantar muy alto la magestad de las leyes, y dejarse de farsas políticas: que el enemigo avanza, y el enemigo ha de hacer su botín, aprovechando el estado de disolución, de corrupcion creciente, al que la criminal conducta de nuestros actuales gobiernos nos ha traído, y entonces ya no será tiempo de condolernos, sino de llorar a margamente los resultados de su conducta.

¡Gobiernos inconsiderados que abandonáis la Instrucción primaria, que toleráis, para vergüenza vuestra y escarnio de la Nación que desgraciadamente gobernáis, que se mueran de hambre millares de beneméritos Maestros, que habeis echado sobre la balanza de la justicia los harapos de vuestras miserias, preparaos, si es que aún queréis hacer algo, á ensanchar vuestras cárceles, á fundar presidios; que cuando se abandona la enseñanza de la niñez, y cuando se coloca el Estado en la situación y concepto de derrochador é insolvente, la seguridad está vacilante, y como ha dicho un célebre escritor: *la autoridad, la justicia y sus depositarios van por tierra; su voz y augusto nombre pierden en los ánimos toda su autoridad, y el delito y la relajacion se mofan de unos y otros con insolencia!*

Vosotros, hombres de gobierno, que pretendéis regenerar al pueblo, sois sus mayores enemigos, y los más fieles aliados de todo cuanto pueda humillarle, empobrecerle y prostituirle.

No penseis que porque puntualmente cobrais vuestros haberes, más ó menos pingües, están todos como vosotros; es ya hora de que seriamente penseis, con la conciencia despierta, que estamos aún como en los primeros dias de vuestras sacudidas políticas, y que no ha de faltar quien se apodere y se apoye en tal situación.

Han concluido ya las esperanzas. Llegó el reinado de la realidad. ¡Abajo los proyectos de ley que no se discuten! y con cualquiera de las formas que pueden proponerse, y alguna de las cuales hemos apuntado, procédase sin descanso á publicar una ley general de Instrucción pública, que asegure la educación é instrucción de la infancia y la juventud, y coloque y asegure en su desahogado ejercicio á los que á la noble profesion de la enseñanza se dedican.

¡Qué lecciones suministra actualmente la experiencia! ¡Pobre enseñanza, cuándo vendrán para tí mejores dias!

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

Porque lo creemos de importancia publicamos á continuación el siguiente

PROYECTO DE LEY,
PRESENTADO POR EL Sr. MINISTRO DE FOMENTO, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL PROFESORADO:

A las Cortes.—Las trascendentales y fecundas reformas introducidas en el ramo importantísimo de la Instrucción pública por el gobierno provisional no han podido ser convenientemente desarrolladas á causa de las vicisitudes políticas por que ha atravesado el país en estos últimos años; y el choque de las nuevas ideas con las antiguas, la coexistencia de dos legislaciones distintas y aun opuestas, el no haberse discutido el proyecto de ley que fué presentado á las Cortes Constituyentes, y las dificultades que son inevitables de todo punto en los periodos de transición, han creado tal estado de cosas, tan

grave y tan complejo, que es llegado el momento de poner fin á esta interina situación y de organizar sobre bases firmes, así la enseñanza oficial como la enseñanza libre que brotó á impulsos del movimiento de Setiembre.

A realizar esta aspiracion por todos sentida se dirige el proyecto de ley de Instrucción pública que muy en breve deberá presentarse á las Cortes; pero sobre las dificultades de principio que acaban de exponerse, existen otras de no menor trascendencia, y que no menos que las primeras afectan á la enseñanza pública. Si en ella los restos de la antigua legislación y la creada por el Gobierno provisional chocan y mutuamente se perturban, en el cuerpo docente y bajo el imperio de circunstancias especiales pueden surgir perturbaciones análogas y que también procederían de las condiciones varias que en épocas sucesivas han venido rigiendo para el ingreso en la carrera del profesorado.

Tiempos hubo en que ó eran nulas por completo ó en extremo escasas las reglas impuestas al Poder ejecutivo para la concesion de clases. Regularizóse más tarde esta arbitrariedad ministerial: agregáronse nuevas prescripciones en posteriores épocas, y estos cambios repetidos, y aun faltas que alguna vez se cometieron contra la legalidad existente por entonces, pudieran ser causa de conflictos que el trascurso del tiempo, lejos de aminorar, haria mayores, pues hoy las irregularidades y violaciones primitivas tendrían, por su constante tolerancia, por la creacion de no pequeños intereses y la prolongada duracion de sus efectos, todo ello de escasa fuerza jurídica, pero de inmensa fuerza ante la realidad de la vida, cierto género de sancion.

A prever estas dificultades, á dar prestigio al profesorado por la consagracion clara de sus derechos, á imponer al Gobierno reglas inquebrantables para aquellos casos en que la revision de algun expediente sea necesario, se dirige el presente proyecto de ley: no ha de ser causa de alarma para el profesorado, y ha de poner término á la situación dudosa de algunos aunque muy pocos catedráticos; sus prescripciones están fundadas en la justicia y en la equidad, y fecundas para la enseñanza espera el Ministro que sean.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro de Fomento, autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto

Proyecto de ley.—Artículo 1.º Cuando el Gobierno hubiese de proceder por causas especiales á la revision del expediente de cualquier catedrático, deberá sujetarse, para declarar si es ó no legal, á las prescripciones que se establecen en los siguientes artículos.

Art. 2.º Se considera como legal todo nombramiento hecho con arreglo á los preceptos de la legislación vigente en la época que se efectuó; y si en ella no existian prescripciones determinadas aún, se considerará legal si procede de autoridad competente.

Art. 3.º Se considerará legalizado y válido todo nombramiento, aunque al hacerlo se faltara á las prescripciones vigentes por entonces, si el profesor ha venido desempeñando la enseñanza activa desde dicha fecha por espacio de diez años.

Art. 4.º Se considerará aún en posesion legal de la cátedra que desempeñe, á cualquier profesor de los comprendidos en los dos artículos anteriores, aun cuando en este trascurso de tiempo haya variado de cátedra dentro ó fuera de la misma facultad, ó por traslaciones de uno á otro establecimiento, ó haya pasado de supernumerario á numerario, siempre que desde la última de dichas variaciones hayan transcurrido cuatro años.

Art. 5.º Los que no cumplan con la anterior condicion, quedarán como excedentes y volverán cuando hubiese vacante á la situación que tenían al sufrir la última de las variaciones indicadas en dicho artículo, ó á otra posicion análoga.

Art. 6.º Lo establecido en los dos artículos anteriores para variaciones de cátedras es aplicable á los ascensos y categorías.

Art. 7.º Cuando para nombrar á un profesor de los comprendidos en el art. 2.º se haya separado á otro nombrado legalmente, no será aplicable lo establecido en dicho artículo, y volverá á su puesto el primero, quedando el segundo excedente si llevase quince años de enseñanza. Si faltase esta última condicion, perderá todo derecho al profesorado. Si la separacion al profesor perjudicado no fuese posible, y el segundo viese ejerciendo su cátedra por espacio de quince años, se considerará legalizada su situacion.

Art. 8.º Se procederá á la revision de los expedientes: primero, de aquellos catedráticos á quienes el Gobierno hubiese separado de sus cátedras ó estén excedentes por crear ilegales los nombramientos respectivos, ó tener dudas sobre dicha legalidad; y segundo, de los catedráticos que lo solicitasen.

Art. 9.º La revision á que se refiere el artículo precedente se hará por el Consejo de Instrucción pública si estuviese ya constituido, ó por el Consejo de Estado en su defecto.

De lo que resulte se pasará nota al interesado antes de dictar ninguna resolucion definitiva, y los descargos y documentos que haga valer se consignarán en su expediente. La resolucion motivada se publicará en la *Gaceta*. Contra ella puede acudir el interesado á la via contenciosa.

Madrid 30 de Setiembre de 1872.—El Ministro de Fomento, Sr. Echegaray.

REMITIDO.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Siendo uno de los cargos de mas importancia en la primera enseñanza la Inspeccion, pues a la provincial se deben en gran parte los adelantos, porque es quien promueve la creacion de Escuelas donde no las hubo, quien tiene que luchar con la resistencia que generalmente encuentra en las poblaciones...

Deber desempeñar Escuelas de párvulos, elemental y superior. De cualquier grado desde poblaciones de corto vecindario en adelante. De superior. Cuantos Maestros habrá suficientemente instruidos, aptos y muy aptos para este cargo tan importante, y no pueden hoy prestar tales servicios por no haber tenido medios para hacerlos normales? A más, que sería un estímulo bastante poderoso, que tenía que redundar indudablemente en beneficio de la enseñanza.

MELCHOR PEREZ GARCIA.

EL CEREBRO DE LA REVOLUCION.

Con este título acaba de publicar el Sr. D. Ramon Giraltillo un folleto del cual nos ha enviado un ejemplar y que contiene los siguientes pensamientos: I. Congreso de profesores.—II. Período intermedio entre la escuela y el Instituto.—III. Institutos.—IV. Asignatura nueva.—V. Obreros del trabajo inteligente.—VI. El Estudio real y obligatorio.—VII. Un medio para hacer imposible la recomendacion, de la Administracion española.—VIII. Los Directores de la sociedad educados en el trabajo y la virtud.—IX. ¿Y la mujer?—X. Un Palacio a la Naturaleza.—XI. La Universidad.—XII. Cristianizacion del Africa.—XIII. Deber final de la Revolucion.—XIV. Dos artículos sueltos.

CULPA DE MUCHOS.

Desengáñense los Maestros: la causa de su malestar, no está en las autoridades superiores, dispuestas siempre a prestarles eficaz apoyo; la encontrarán sola y exclusivamente en el municipio, para el que el trabajo del Maestro es productivo y no merece recompensa alguna. Por eso, nosotros, partidarios acérrimos de la descentralizacion absoluta, abogáramos por que los fondos de Instruccion fueran centralizados, y que, de este modo, el pobre Maestro no dependiera tan directamente de municipios ignorantes que no comprenden ni aprecian el valor de la Instruccion. La Justicia, aunque con el escaso resultado que puede producir un modesto periódico de provincia, está dispuesto a defender con toda su fuerza los intereses del profesorado en general y el de los Maestros de escuela en particular; y sus columnas están abiertas a todos los profesores, para que, en ellas puedan defender su derecho, en la forma que estimen oportuna. Nos recreemos honrados siempre que un profesor nos favorezca con sus escritos. Damos al colega las gracias más expresivas en nombre de los Maestros de Instruccion Primaria.

¿QUE HACEMOS?

He aquí como termina un artículo que con el epígrafe de Compañeros, ¿que hacemos? publica nuestro colega leridano Gaceta de Instruccion Primaria:

«Pues bien, Compañeros; pensad en vuestro interior cuanto os hemos expuesto, ved hacia que lado se inclina la balanza y resolved, teniendo en cuenta que ni nos satisfacemos lo pasado, ni nos pagan lo presente, ni el horizonte se divisa despejado para el porvenir. De otro modo moriremos, no víctimas de nuestro deber, sino de terribles padecimientos morales y en último caso de hambre.»

Compañeros ¿que hacemos? Pensémoslo bien y adoptemos unánimes una resolucíon heroica y definitiva: no puede sufrir-se más.»

Ya lo oye el Gobierno ¡no puede sufrir-se más!...¡¡...!!

NIVELACION FACIL.

Los prelados arzobispo de Santiago, arzobispo de Valladolid, arzobispo de Zaragoza, arzobispo de Valencia, arzobispo de Burgos, y los obispos de Gerona, Zamora, Sigüenza, Santander, Avila, Archis, Badajoz, Calahorra y Palencia, en unido de los vicarios capitulares de Barbastro, Jaca, Teruel y Albarracín, han dirigido una exposicion a las Cortes para que acuerden se le paguen los atrasos al clero español.

Los Maestros de Instruccion primaria lo han pedido hace mucho tiempo, y en el mismo caso se hallan las clases pasivas y aun parte del ejército. De suerte que con tal sistema de no pagar las obligaciones del Estado comprendemos que no solo es fácil nivelar las presupuestos, sino ahorrar todos los ingresos, exceptuando la parte relativa al pago de los sueldos del Rey y de los ministros que, eso sí, son sagrados y no pueden sufrir demora.

NEGLIGENCIA O....

Segun nos escriben de Soria parece que los presupuestos no se remiten aprobados a los Maestros hasta los últimos dias del año económico, y aun hay alguno que lo recibe el mismo dia en que concluye, resultando de aquí la absoluta imposibilidad de invertir las cantidades presupuestadas en los objetos a que se destinaron. Los perjuicios que de esto se originan, fácilmente se conciben, y extrañamos mucho que si el Sr. Inspector ni la Junta provincial demuestran en esto el celo que debían tener. Pero estando toda la Administracion tan desbarajustada, no debe extrañarse semejante abandono, ó algo más.

UNO DE TANTOS PLAZOS.

Dice en tono festivo el Diario del Pueblo:

«La comision provincial de Badajoz ha resuelto fijar el plazo de un mes para el pago de las cantidades que gran número de ayuntamientos adeudan a los profesores de Instruccion primaria.»

Los descubiertos a favor de di hos profesores pasan, segun nuestras noticias, de millon y medio de reales.

—Hombre, hágame V. el favor de dar un viva a la libertad y otro a la civilizacion.

—¿Por lo que pagan?

—No, señor, por lo que adeudan, pues eso de pagar suel quedarse en buenos pro pósitos; como arrepentimiento de bor racho.»

Lo creemos cierto, pero deben acogerse con reserva semejantes noticias, pues el otro dia estampamos una parecida relativa a la provincia de Jaen, tomada de El Imparcial, y luego la ha desmentido un periódico de aquella localidad.

DESEOS LAUDABLES.

De un bien escrito artículo que publica nuestro colega La Educacion Popular tomamos el final, que dice así:

«La historia para la mayor parte de los hombres de la gloriosa, es una página en blanco que nada dice, y su ostracismo un pequeño parentesis en la vida política. Y no se nos vengam alegando ignorancia, porque con hechos muy recientes les probaremos de un modo palmario que la grandeza y prosperidad de las Naciones es una ridicula quimera cuando no tiene en su apoyo la instruccion del pueblo. ¿Quieren un ejemplo? Pues ahí tienen a Prusia en sus guerras contra Austria y Francia y la gran vitalidad de los Estados Unidos? Sépalo el Gobierno, si es que lo ignora; Los pueblos no pueden ser libres cuando son ignorantes, porque la libertad y la ilustracion no pueden tener razon de ser la una sin la otra. Y obtenerse en lo contrario es querer un absurdo, es empeñarse en que la luz y las tinieblas coincidan.»

Un solo medio puede darle al Gobierno el logro de sus aspiraciones. Declare la primera enseñanza gratuita y obligatoria, separe el pago de los Maestros de la caja municipal, y el pueblo se hará capaz de recibir todas las libertades. Para lo primero se necesita el concurso de las Cortes, y nosotros esperamos que no pasará de esta legislatura sin que cuestion tan capital quede orillada por medio de un proyecto especial de primera enseñanza. La segunda es mucho más sencilla y solo bastaría con un Decreto para llevar la tranquilidad a veinte y dos mil familias. Tal vez dudarán algunos de la sencillez con que presentamos la última cuestion y vamos a convencerlos de su trivialidad. El presupuesto municipal está, como todos saben, dividido en capitales, y uno de ellos se refiere exclusivamente a la Instruccion primaria; pues bien, que el Sr. Ministro de Hacienda ordene que dicho capítulo ingrese en el presupuesto del Estado y quedará saldada la dificultad. Entonces la cuestion queda reducida simplemente a que en los talones de contribucion directa, previo reparto, se añada: «Por Instruccion primaria... tanto.» Y tan pronto presente que esto no es una nueva carga para el contribuyente; él tiene que pagarla y lo mismo debe importarle que sea en el Ayuntamiento, que en la recaudacion de contribuciones.»

Concluiremos, a fin de no pecar de difusos, haciendo un llamamiento al buen compañerismo de los Maestros de esta provincia. En casi toda España es un hecho real y positivo la asociacion de Maestros; Y nosotros preguntamos: ¿Y los de la de Málaga, por que no se asocian? ¿A que causa habrá obedecido el silencio en que se han sumido los dignos profesores que tomaron la iniciativa? Seguros estamos de que esta inconcebible apatia no parte de tan ilustrados Maestros... pero dejémosla a su causa y concretemonos solo a recomendarle a nuestros compañeros de infortunio las grandes ventajas que obtendría el Magisterio y la enseñanza con tan salvadora medida. No se olvide que la union constituye la fuerza, y que en la asociacion

encontrariamos la mútua solidaridad profesional y un decidido y leal apoyo en los dias de adversidad. Todo con y por la asociacion, nada sin ella. Que no se diga que somos indignos de la honrosa clase a que pertenecemos y que la causa primordial de nuestra infortunada situacion parte de nosotros mismos. ¡Animo, pues, y a la asociacion!—Juan Almeyones Martin.—Ronda 20 de Setiembre de 1872.»

A LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA

DE MÁLAGA.

En carta fidedigna se nos dice que a consecuencia de la disposicion publicada en el Boletín oficial de Málaga en 4 de Agosto último para que los Maestros se presentasen a cobrar los atrasos correspondientes a los años desde el 68 al 70 por concepto de material, casa y retribuciones, se presentó un Maestro de Ronda a solicitar el pago, y el administrador de Rentas de dicha ciudad le contestó que no sólo carecia de fondos, sino que tiene la órden del administrador de Málaga para que de la recaudacion mensual que haga, no dedique al pago de los Maestros más que la quinta parte, por cuya razon habrá Maestro que no cobre en 20 meses. Despues le dijo que a un librero ó impresor le han proporcionado una cantidad, y que este, mediante ciertas condiciones, puede adelantar el dinero.

Audió el Maestro al referido librero, y éste le exigió el 5 por 100 para quien le facilitó el dinero, más el 50, 70 ú 80 por 100 que, segun él, le habian dejado otros Maestros.

A cuantos comentarios se presta este enjuague lo dejamos a la consideracion de nuestros lectores.

Nosotros, por honra de nuestra nacion y de las autoridades de Málaga, suponemos que estas se hallarán ignorantes de ese ágio; pero si en vista de lo que declinamos no vemos que se dispone lo conveniente, a fin de que los Maestros cobren sus créditos sin entorpecimiento ni gabelas de ningún género, entonces pensaremos que el ágio es autorizado por alguien que trataremos de descubrir y exponer a la pública indignacion. Por hoy no declinamos más.

SIGA EL ESCANDALO.

En la sesion de anteyer el Sr. Somolinos preguntó al tenia noticia el Ministro de Fomento de los desórdenes que el dia anterior tuvieron lugar en el colegio de San Carlos, promovidos por los alumnos en la clase a cuyo frente se halla un antiguo diputado, y si el Ministro estaba dispuesto a corregir tales abusos.

Extrañamos la candidez del diputado republicano pretendiendo que el Gobierno radical ponga coto a los desmanes. Vergüenza causa el ver cómo hay Ministros que toleran hechos tan repetidamente escandalosos.

UNA EXPOSICION EN ESPAÑA.

Préviamente invitados tuvimos el gusto de asistir el domingo a la reunion de la prensa con objeto de celebrar una Exposicion Española.

El Sr. D. Manuel Silvela, Presidente de la comision encargada de proponer los medios para realizarla, expresó que la comision deseaba oír las observaciones de los señores presentes y pedirles su cooperacion para llevar a buen fin un pensamiento expresado en un proyecto de ley que habia elevado al Gobierno y que éste presentará a las Cortes en uno de estos dias.

Sin dar lectura de él, manifestó que consistia en fijar la exposicion para 1875, pedir al Estado 54.000 metros de terreno en el Retiro y la facultad de fundar una loteria para auxilio de los gastos, que serán además recompensados por la mitad de lo que aumente el derecho de consumos en Madrid durante la exposicion y por 25.000 pesetas anuales que ofrecia la Diputacion provincial. Todo ello debe llevarse a cabo por una junta magna nombrada por el Gobierno.

Preguntó el Sr. Gomez Salazar si la exposicion sería universal, y el presidente dijo que a eso tendia, aunque sin manifestarlo desde luego.

El Sr. Maldonado Macanas, representante de La Epoca, hizo algunas atinadas observaciones de detalle, sobre todo en lo relativo a la loteria, que fueron contestadas por el Sr. Castro y Serrano, de la comision.

El Sr. Jove y Hevia, que representaba a El Tiempo, dijo que no iba a discutir el proyecto, pues, remitido ya al Gobierno, las observaciones serian póstumas é inútiles; y que, en su sentir, todo lo que la prensa podía prometer a la comision era acoger la idea de la exposicion con aplauso, reservándose toda libertad de accion para apreciar las bases y detalles del proyecto, y examinar si tal vez no se llevaria más fácilmente a cabo por medio de una empresa particular.

Contestáronle los señores presidentes y Santos (D. Emilio). El jóven é ilustrado Sr. Cavanilles, de La Esperanza, secundó el pensamiento del Sr. Jove, aunque dijo no tener fé en que la exposicion se realizase, haciendo de paso algunas apreciaciones políticas, entre otras que el presidente le hallaria siempre dispuesto a unirse con los demás en una idea grande, como la citada por el Sr. Silvela, cuando los españoles se unieran para echar al extranjero.

En un sentimiento de amor de patria quería el Sr. Albareda que nos uniésemos para realizar la exposicion; pero el director de La Cooperacion no reconoce la patria y quiere que sea en un sentimiento de humanidad: por cierto que por el acento parecia extranjero.

El resto de la sesion se apartó de su objeto, tratándose de otros asuntos.

PLAZAS VACANTES.

En el Instituto libre de Haro se necesita un Bachiller ó Licenciado en ciencias, para que explique los dos cursos de Matemáticas elementales y desempeñe por la noche la clase de Francés, que durará una hora todo el año ó la de dibujo de figura de dos horas, diarias y que durará hasta primero de Mayo. Disfrutará 3.000 reales de sueldo anual y le darán alimentos, habitacion en el Colegio agregado al Instituto y cama. El contrato será hasta primero de Octubre del año próximo venidero.

En el mismo Instituto se necesita tambien un Maestro con título superior ó Perito mercantil que hable francés ó pueda enseñar dibujo de figura, que hará las funciones de Inspector y tendrá las clases de escritura, lectura y aritmética elemental. Su sueldo será de 2.000 reales anuales, y se darán alimentos etc. como al anterior.

Los que deseen obtener algunas de estas plazas se dirigirán al Director del expresado Instituto, quien podrá darles más detalles.

—En una de las ciudades más importantes del Perú donde se aprecian mucho los profesores españoles, se desea para un Colegio una Maestra con título superior. Sus emolumentos serán 600 reales mensuales, comida y habitacion, teniendo pro-

habilidades, si su conducta y disposicion lo permiten, de as-
cender a Directora.
Las que deseen solicitar esta plaza pueden dirigirse al di-
rector de este periódico.

CONGRESO.

Session del 22 del actual.

El Sr. Moran (D. Valentin): Hace dias pedi el expediente
relativo a la provision de cinco categorias de ascenso en la Fa-
cultad de Letras. El expediente ha sido remitido, pero no en-
contro en el dato alguno por el que pueda venir en conoci-
miento de que está hecho con arreglo a las leyes.
En vista de esto, y considerando que tal vez dependan las
decisiones que se observan en el expediente de la rapidez con
que se ha instruido, quisiera saber si el Sr. Ministro de Fo-
mento se ha instruido en remitir las exposiciones en cu-
anto tiene inconveniente en remitir las exposiciones en cu-
anto tiene los diferentes individuos que solicitaron esas cate-
gorias entraron a formar parte del concurso, y una nota que
expresase la fecha en que cada uno de los Catedráticos que en-
traron en ese concurso fué catedrático numerario en propie-
dad.
El Sr. Vice presidente: Se pondrá en conocimiento del se-
ñor Ministro.

GARANTIA CASI ILUSORIA.

Dice El Tiempo:
Lógica de este bendito país.
Con el loable objeto de dar impulso a la Instrucción popu-
lar se trata de conceder ciertas garantías a los soldados que
saben leer y escribir.
Por otra parte, como no se paga a los Maestros de escuela,
resulta que los encargados de la enseñanza popular sólo tie-
nen tiempo para pedir limosna.
Ahora bien, si no hay quien se dedique a la enseñanza,
¿serán muchos los soldados que puedan gozar de seme-
jantes beneficios? Aplazamos la respuesta para cuando España
deje de figurar entre las naciones civilizadas con el nombre
de país de los vice-veces.

VACANTE.

Se nos ha remitido para su insercion la siguiente:
Se halla vacante la Escuela de niños de San Mamés de Me-
rueño, patronato familiar, del Mayorazgo de Maza y Simon, en
la parroquia de Santander, con la dotacion anual de tres mil
pesetas reales producto de ciento diez mil de capital en
una inscripcion de la renta del tres por ciento, sin más deduc-
cion que el impuesto que exija el Estado, teniendo además
casa habitacion y terreno destinado a huerta. Los aspirantes,
dirigiran sus solicitudes certificadas al intrascrito presidente
de la Junta de dicha Escuela, en el término de un mes a con-
tar desde la publicacion de este anuncio.
Los ejercicios de oposicion para su provision, se celebrarán
público aviso que se pasará a cada aspirante.
San Mames de Merueño, Octubre 15 de 1872.—El Presidente
de la Junta,
Miguel de Vienna Maso.

Hemos recibido el discurso leído en la inauguracion del
presente curso en la Universidad Central, y el leído en los
Institutos de Barcelona y Valladolid, de los cuales trataremos
oportunamente.
Damos las gracias a los jefes de los referidos establecimien-
tos por su fina atencion.

Si fuéramos a denunciar todos los abusos de que diaria-
mente son víctimas los Maestros, apenas nos bastaría el peri-
ódico. Uno de ellos es el siguiente:
En 8 de Agosto del año anterior, la Comisión provincial de
Cáceres suprimió dos escuelas de las últimamente creadas en
Arauz, y quedaron excedentes por lo tanto, los Maestros don
Pedro Moreno y García y doña Maximina Claros y Basilio.
Esta supresion se fundó en tener el Ayuntamiento de Arauz
unos de 2000 almas, cosa que no falta quien diga no ser
cierto.

Pero la extralimitacion es patente, puesto que la Comisión
provincial no estaba ni está facultada para ello. Los perjudi-
cados acudieron al Gobernador, que nada hizo, como tampoco
la Diputacion a que también recurrieron. Apelaron al Ministro
de Fomento en 9 de Noviembre último, el cual pidió informe
a la Junta provincial, al Inspector y a la Diputacion. Aquellos
lo despatcharon favorable hace tiempo; pero esta aún no lo ha
hecho ni bien ni mal.

Esperamos que el Sr. Ministro de Fomento no permitirá
que la Diputacion de Cáceres desprecie el cumplimiento de
sus deberes, y la obligará a que en plazo breve emita el infor-
me tanto tiempo hace pedido.

Muchos Ayuntamientos y principalmente los republicanos,
al anunciar las vacantes de médicos, exigen que sus títulos
sean anteriores a la revolucion. Esto demuestra la gran fé
que tienen en los efectos de la libertad de enseñanza los grita-
tores de oficio.
Y en medio de todo tienen razon. Una cosa es gritar en fa-
vor del desbarajuste, y otra muy distinta recibir como médico
a quien no sepa una palabra de medicina, por más que tenga
el correspondiente título de sábio, aunque puede haber algu-
nos que realmente lo sea.
Y aún creemos más. Creemos que cuando cualquier parti-
dario llame a un médico para que le visite, lo primero que ha-
ga es cuando le vea será preguntarle la fecha de su título; y si
es posterior a la revolucion, decirle muy cortésmente que pue-
da retirarse.
Y viva la libertad de enseñanza.

El Museo de la Industria, notable y utilísima revista men-
cionada en las artes industriales, ha entrado en el año 4.º de su
publicacion, en el cual insertará los mejores ejemplares que las
artes industriales remitan a la Exposicion Universal de Viena
de 1874. Los tres volúmenes que corresponden a los años ante-
cedentes forman un repertorio riquísimo de modelos para toda
clase de artes e industrias. Los servicios que al arte presta la
esta revista se comprenden al recorrer sus páginas y leer
los interesantes artículos que acompañan a los grabados. A su
utilidad práctica se debe también sin disputa la favorable
receptacion que ha logrado entre nuestros industriales, artífices
y aficionados a las bellas artes.

El acreditado periódico Revista Sevillana ha reanudado sus
interumpidas tareas en su segunda época.
Plácenos el que tan ilustrado colega vuelva a sus interesan-
tes trabajos, y le deseamos larga y próspera vida.

En nuestro colega La Primera Enseñanza, correspondiente
al mes anterior, hemos visto con placer la Asociacion de
Maestros de Gandía; acordándose en ella, entre otras cosas, di-
rigir una carta a nuestro querido Director autorizándole para
tomar la iniciativa en la organizacion general del profesorado.
A nombre de nuestro citado amigo damos a los Maestros
de Gandía las gracias más expresivas por su honorífico acuer-
do, y les repetimos lo que sobre este asunto hemos dicho an-
tes de ahora. Nuestro Director y amigo D. Emilio Ruiz de
Salazar está siempre dispuesto a sacrificar su reposo y hasta
sus intereses en beneficio del profesorado, siempre y cuando
sea tal la voluntad de los Maestros en general.

En la sesion celebrada el día 23 del actual por la Comi-
sion de Instrucción pública de esta capital, ha sido aprobado
el proyecto leído por el Inspector especial de las escuelas pú-
blicas para el establecimiento de las de adultos y en la sesion,
del día 28 se propondrá al Ayuntamiento la creacion de ocho
escuelas y dos superiores, con arreglo a las bases sentadas en
dicho proyecto.

Hemos recibido el Discurso leído por el presbítero Doctor
D. Claudio Alonso S. Benigno, profesor de la Facultad de Teo-
logía, en la solemne apertura de curso de 1872 a 1873, y Memo-
ria leída en el mismo acto por el Secretario General de los Es-
tudios.

Bien quisiéramos reproducir el elocuente y profundo Dis-
curso de que tratamos, en el cual el Sr. Alonso S. Benigno hi-
zo una preciosa disertacion sobre el ser en general y sobre el
ser divino en particular. Pero con sentimiento tenemos que
renunciar a darle publicidad a causa del exceso de original
que tenemos.

Por los datos que nos ofrece la Memoria vemos la importan-
cia de ese establecimiento. En primera enseñanza ha tenido
30 matriculas; en segunda 157 y en la superior 116, formando
un total de 303 matriculados.

En los últimos exámenes se presentaron al de segunda en-
señanza 66, obteniendo la nota de sobresalientes 13; la de no-
tables 24, la de aprobados 25 y 4 de suspensos.

En los de enseñanza superior se presentaron 40, de los que
3 sacaron la nota de sobresalientes, 6 de notables, 24 de apro-
bados y 7 suspensos.

Felicitemos al Claustro de los Estudios de la Asociacion de
Católicos por sus brillantes resultados, y principalmente al
digno Sr. Rector de la misma por su acierto y buena direc-
cion.

No concluiremos sin manifestar que con el expresado Dis-
curso hemos recibido tambien un libro en que se halla la Pe-
ticion dirigida a las Cortes Constituyentes en favor de la Uni-
dad Católica en España, y en el cual consta que lo pidieron
10,110 pueblos con 3.448,336 firmantes.

SECCION DOCTRINAL

OBSERVACIONES SOBRE LA ENSEÑANZA AGRICOLA.

I.

Si nos propusiéramos manifestar toda la importancia que
en el Estado representa nuestra agricultura; si presentáramos
con datos estadísticos su inmenso capital y sus cuantiosos
productos, no haríamos más que determinar lo que todos ya
conocen, que es la primera de nuestras riquezas, de la cual di-
manan todas las demás de la nacion. Así se comprende cómo
todos los gobiernos han querido atenderla, si bien en su pro-
pósito no han empleado los medios conducentes al efecto. La
prosperidad de la agricultura patria liosonga a los hombres
que desde el poder rigen los destinos de la España. Aun en me-
dio de azarosas épocas, de revueltas pasiones políticas, que
todo lo invaden y perturban, se piensa en el adelantamiento
agrícola, en propagar la instrucción de la numerosa clase del
campo. Esos tesoros inmensos que tiene en depósito el suelo y
que solo esperan el impulso del hombre para ser útiles a la hu-
manidad, quieren obtenerlos nuestros gobernantes, pero no
plantean la primera base para realizarlo. Esto es, en nuestro
concepto, la enseñanza agrícola. Mas no de la manera vergon-
zante y raquítica que hasta ahora se ha hecho, y por cuyo
medio no puede dar resultado alguno favorable. La instruc-
cion agrícola teórica-práctica es a la clase labradora lo que
la Instrucción primaria es a las clases todas de la sociedad. Y
como la primera enseñanza es general y absoluta, debe la
agrícola ser tan estensa que penetre en las ciudades, villas,
aldeas y caseríos, y ejerza allí su potente accion sobre los
hombres y las tierras que han de rendirnos ópmos frutos.

Y nada más necesario. Hoy, bien puede asegurarse que los
campos se cultivan por el mismo instinto de rutina que se ha-
cía en la infancia de nuestro arte; y si tenemos reglas que en
la práctica se auxilien, son poco generalizadas y apenas cono-
cidas. Los principios de la ciencia agraria dictados por Pala-
dio y Columela desde la ciudad de Roma, no traspasaron los
confines de nuestra España, y vivimos tan a oscuras como
ayer. El mismo arado surca nuestras tierras como la misma
hoz tiende nuestras casi expontáneas mieses. De nada nos
sirve la Mecánica con su poderosa accion, ni la Meteorología
con su inmenso influjo. Todo esto, dicen, es poesía, lujo del
arte, ideal de la ciencia.

La reforma agrícola iniciada en el siglo pasado bajo el rei-
nado de Carlos IV no produjo otro resultado que despertar
una idea para que el porvenir se encargase de llevarla a la
práctica. Felleberg y Thaer son saludados en nuestra patria
al proclamar en las suyas respectivas sus aspiraciones agro-
nómicas. Aquel monarca mandó establecer 24 escuelas para
que en ellas se enseñase la Agricultura.

En 1807 se estableció la cátedra de Agricultura en el Jardín
botánico de Madrid, en donde adquirieron su justo renombre
los sábios profesores Boutouin y Arias.

Las Cortes de Cádiz en 1813 decretaron el establecimiento
de tantas cátedras agrícolas como capitales de provincia; y en
1818 se crearon las de Valencia, Sevilla, Burgos, Toledo, Ba-
dajoz y Leon.

En 1819 se aprobó el plan de enseñanza agraria encargado
a la Real Sociedad Económica Matritense.

En 1821 se propuso por el Gobierno a las Cortes la creacion
de una escuela Normal de Agricultura en Madrid y otra prác-
tica en cada una de las provincias de España.

En 1825 se quiso establecer una escuela de Agricultura en
el Pardo y más tarde se pensó en otra de las fincas del Real
patrimonio, dando igual resultado el proyecto.

En 1849 se amplió más el pensamiento sobre enseñanza
agrícola, y se propuso por el Ministro de Comercio, Instruc-
cion y obras públicas la creacion de una escuela central en

Madrid, y otras dos en el Norte y mediodía de España, y
cuantas se quisieran prácticas en haciendas-modelos, subven-
cionadas en parte por el Estado y las provincias.

En 1850 se pensó establecer en Aranjuez una escuela Nor-
mal de Agricultura por cuenta del Estado y en parte costada
por el Real patrimonio.

En 1852 se proyectó el establecimiento de una escuela de
Agricultura en el Cortijo de San Isidro en Aranjuez.

En 1853 se abrió una cátedra de Agricultura para la ense-
ñanza especial de los PP. Escuelas y otros eclesiásticos que
hubieran de servir de profesores de dicha enseñanza en los So-
minarios conciliares.

En 1854, siendo Ministro de Fomento el Sr. Lujan, comen-
zaron los trabajos para el establecimiento de la Escuela cen-
tral de Agricultura que en 1855 se instaló en Aranjuez en la
finca del patrimonio Real denominada la Flamenca. A la vez,
que se levantaba el primer templo de la ciencia agraria soste-
nido por el Estado, caía herida de muerte la escuela de Agri-
cultura de Tudela. Otras vivían sin embargo en las provincias
de Alava y Gerona, que aún hoy se conservan y producen
grandes resultados.

Tomás Muñoz.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha tenido a bien disponer que se
provea por concurso y con arreglo a las prescripciones del re-
glamento de 15 de Enero de 1870 la cátedra de Psicología, Ló-
gica y Filosofía moral, vacante en el Instituto de segunda en-
señanza de Tudela.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y de-
más efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de
Octubre de 1872.—Echegaray.—Sr. Director general de Ins-
trucción pública.

Decretos.—En conformidad con lo propuesto por el Ministro
de Fomento y con el dictámen de la Academia de Nobles Ar-
tes de San Fernando; teniendo en cuenta los méritos y circun-
stancias que concurren en D. Francisco Jareño y Alarcon,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden civil de
Maria Victoria, como comprendido en los párrafos tercero y
cuarto del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio del año an-
terior.

Dado en Palacio a diez y ocho de Julio de mil ochocientos
setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, José Eche-
garay.

D. Francisco Jareño y Alarcon fué pensionado en el extran-
jero por cuatro años en virtud de los ejercicios de oposicion
que hizo en 1848 para perfeccionar sus estudios arquitectó-
nicos.

A su regreso en 1852 obtuvo el título de Arquitecto y el
nombramiento de Ayudante de la Escuela especial del cuer-
po; y ascendiendo en 1853 a Profesor agregado, continuó así
hasta que en 1855 ganó, previa oposicion, la cátedra de Histo-
ria de la Arquitectura y Análisis de los monumentos: cuenta,
por consiguiente, unos 20 años de servicios en el Profesorado;
habiendo hecho donacion al Gobierno de 2.335 dibujos en 1.066
hojas, 161 formas en yeso de ornatos y detalles arquitectóni-
cos de los mejores monumentos antiguos extranjeros y 167
bajo-relieves, fruto de sus trabajos durante el tiempo de su
pension, y cuyos modelos han servido y sirven en la citada
Escuela para enseñanza de los alumnos.

Como Arquitecto del Ministerio de Fomento desde 1857
a 1863, y del de Hacienda desde 1864 hasta 1868, ha proyecta-
do y ejecutado multitud de obras de reconocida importancia
en edificios públicos, mostrando siempre suma laboriosidad
e inteligencia, que bien pronto le conquistaron un alto y me-
recido puesto en el número de los más celebrados Arquitectos
de España.

Entre los proyectos más notables que se conocen de este
distinguido artista, figuran los de las Escuelas de Instrucción
primaria, mandados publicar por cuenta del Erario, y el del
magnífico edificio para Biblioteca y Museos Nacionales, premia-
dos ambos en concurso público.

En la Exposicion universal celebrada en Paris en 1855, y
a propuesta del Jurado internacional, obtuvo diploma de men-
cion honorífica por los trabajos de Arquitectura que presentó,
e igual título en la de Bellas Artes verificada en Madrid el
año de 1856 por haber dirigido como Profesor de la Escuela
la ejecucion de los trabajos presentados por los alumnos de la
misma.

Es Director facultativo de las obras de la Biblioteca y Mu-
seos Nacionales; individuo de número de la Academia de Bel-
las Artes de San Fernando; miembro de la De' Quirini de Ro-
ma y de la Sociedad Económica Matritense, y está condecora-
do con las cruces de Caballero y Comendador de la Orden
de Carlos III y con la encomienda de Isabel la Católica.

El Ministro de Fomento Echegaray.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en el Instituto de Tudela la cátedra de
Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo
anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso
con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 16 del corriente
mes.

Lo que se anuncia al público a fin de que los Catedráticos
de la misma asignatura de los demás Institutos que deseen ser
trasladados a ella, y los que estén comprendidos en el art. 177
de la ley de 9 de Setiembre de 1837 ó se hallen excedentes,
puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 dias, a con-
tar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar a dicha vacante los Profesores que des-
empeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y ten-
gan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes
a esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela
en que dirijan, y los que no estén en el ejercicio de la enseña-
za lo harán también por conducto del Jefe del establecimiento,
donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de
Enero de 1870 este anuncio debe publicarse en los Boletines
especiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Au-
toridades respectivas dispongan que así se verifique desde
luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Octubre de 1872.—El Director general, Caye-
tano Rosell.

(G. del 23 de Octubre.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA.

Creada por el Ayuntamiento de esta ciudad en el año de
1839 una clase de segunda enseñanza para que los alumnos

SECCION DE NOTICIAS.

La Diputacion provincial de Palencia ha acordado conceder un plazo a los Alcaldes de Villamiel, Bahillo y Autillo, para que satisfagan a los Maestros y Maestras respectivos las cantidades que les adeudan.

El Catedrático del Instituto, D. Narciso Campillo, ha publicado un libro de literatura preceptiva ó sea retórica y poética.

El aniversario de Miguel de Cervantes Saavedra no ha pasado desapercibido en Madrid ni en Alcalá de Henares.

Nos consta que se ha iniciado de una manera oficial el proyecto de levantar un monumento digno de su memoria en su ciudad natal, a cuya idea se ha asociado en ayuntamiento desde el instante en que tuvo noticia de ello; acordando coadyuvar á su ejecución en cuanto pueda.

En la Iglesia de monjas Trinitarias de esta corte se celebró el santo sacrificio de la misa con asistencia de toda la comunidad, por un exclaustro de la orden que recibió un modesto socorro en memoria del rescate del príncipe de los ingenios españoles.

Muy en breve se proveerá por concurso la cátedra de patología médica, vacante en la facultad de medicina de la universidad de Valladolid, por fallecimiento de D. Lorenzo Sarmiento que la desempeñaba.

Por la Direccion general de Instruccion pública, se ha dispuesto que la Junta de Instruccion primaria de Córdoba gestione con la diputacion provincial, para que se provean legalmente las escuelas de la casa de beneficencia.

Se va á convocar por la universidad Central á los opositores á las cátedras de matemáticas vacantes en varios institutos, señalando la hora y el local en que han de presentarse para dar principio á los ejercicios.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido una escogida coleccion de obras de nuestros primeros autores, con destino al circulo artistico internacional de Roma.

La Gaceta de la Habana publica dos reales órdenes por las que se nombra á D. José Ruano y Calderas, uno de los aspirantes á aquellas escuelas en el concurso anunciado para su provision para la escuela de niños de ascenso del Barrio de Jesús María de aquella capital, vacante por renuncia de don Antonio Porpeta y Vargas, electo para servir en 7 de Marzo último, y á doña Trinidad Casares Fek, una de las aspirantes á aquellas para la de los barrios de Peñalver, Pueblo Nuevo y Chaves.

Se ha reunido la comision del Congreso q e entiende en el proyecto de ley sobre arreglo del profesorado.

La direccion general de Instruccion pública ha aprobado el tribunal propuesto por el rector de la universidad Central para los ejercicios de oposicion á la cátedra de principios generales de literatura y literatura española que ha dejado vacante el Sr. Canalejas.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Creese que las Cortes podrán suspender sus tareas á mediados de Diciembre, dando por completados los cuatro meses que con arreglo á la ley deben estar abiertas en cada año, pero sin que se cuente este periodo para las tres legislaturas de las Cortes actuales.

El lunes se declararon en huelga algunos cerrajeros de Alcoy.

Es ya tan seguro, dice un colega, que el alzamiento carlista se efectuará en las provincias Vascongadas y Navarra de un momento á otro, que entre otras precauciones se ha adoptado la de trasladar inmediatamente desde la cárcel de Tudela á la de Pamplona los prisioneros carlistas que han de ser conducidos á Canarias.

La asociacion de propietarios de fincas urbanas de Madrid y la zona de ensanche, ha dirigido á las Cortes una exposicion solicitando que se introduzcan algunas modificaciones en el proyecto de presupuesto presentado á las Cortes por el Sr. Ruiz Gomez.

Dice La Política: «Parece que el Sr. Rivero no considera prudente el paso de los republicanos, que desean evitar que la acusacion tenga

ulterior curso y que al efecto se han entablado negociaciones que se espera den buen resultado.

Anteayer se hicieron circular rumores de crisis, asegurándose que el Sr. Ruiz Gomez habia dimitido y se le habia admitido la dimision; que el Sr. Ruiz Zorrilla pasaba á Hacienda, á Gobernacion el Sr. Martos y que en Estado entraba un diputado radical.

Es probable el establecimiento del Banco anglo-español, detenido solo por el mal estado del mercado monetario. Se espera que el Banco eleve el descuento á 7. Los valores españoles se sostienen firmes.

Leemos en el Imparcial: «Parece que el Sr. Gaminda, á quien se habia ofrecido la capitania general de Castilla la Nueva, no ha podido aceptar dicho cargo por impedírselo el mal estado de su salud, indicándose para este puesto al director general de Caballeria señor Moriones.»

Uno de los jefes de la sublevacion del Ferrol ó sea de la junta revolucionaria allí formada, ha sido preso. Llámase Alvarez y es conocido por el hijo del Gallego. Fue encontrado entre los prisioneros hechos por el coronel Sr. Salamanca.

Viene dándose como probable una reunion de la mayoría del Congreso; pero nada hay resuelto acerca del particular.

El miércoles se celebró una conferencia importante de los diputados conservadores y ex-ministros del mismo partido, para tratar de asuntos de actualidad.

D. Eulogio Gonzalez ha sido nombrado capitán general de Valladolid.

Segun la Iberia, en la madrugada del 19 entraron por Vera 500 carlistas al mando de Carasa.

EXTERIOR.

Creese que los legitimistas franceses, tan pronto como se abra la Asamblea, declararán una guerra encarnizada al señor Thiers. En vista de esto, se cree que no se llevarán a cabo los proyectos relativos á conceder al Sr. Thiers la presidencia de la república, y el de la reforma electoral.

Terminado el debate sobre los proyectos de Hacienda, se suscitó la cuestion de la disolucion de la Asamblea.

Ha fallecido en Francia el astrónomo Babinet.

Desde que en Nueva-York se limitó la explotacion del petróleo por acuerdo de los productores, para aumentar el precio de dicho líquido, la produccion diaria ha disminuido en 2254 toneles.

La exportacion que era de 73802 toneles ha quedado reducida á 36998.

En las elecciones suplementarias en Paris han sido elegidos los Sres. Caduc, Mottu, Creunieux, Gerard, Paris y Moline, republicanos, y el Sr. Martu, legitimista.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mr. D. L. H.—Jativa, Don L. R. recibió la memoria, gracias.
Mr. D. E. C.—Don'te de la Sierra.—Id. Id. memoria, gracias.
Mr. S. G. L.—Fayon.—Recibido el pago, se le remite los números que pide.
Mr. A. S. V.—Navas.—Recibido el pago, se le remite el resto.
Mr. E. E.—Cifuentes.—Recibido el pago.
Mr. A. G. P.—Pedro-Nabos.—Recibido el pago.
Mr. A. G.—Chalchón.—Se le remite el número que pide.
Mr. J. J. R.—Alcalá de los Gazules.—Se le contestará.
Mr. P. R.—Alcalá de Chivert.—Id. Id.
Mr. E. M. Madrid.—Recibida su carta.
Mr. L. M.—Purull.—Id. Se le contestará.
Mr. J. S. P.—Villafraanca.—Id. Id.
Mr. A. C.—Mullana.—Recibido el pago, se le remite el libro que pide.
Mr. A. M. C.—Ivan.—Se procurará complacerle.
Mr. C. M.—Monterol.—Recibido el pago, abra su real.
Mr. P. J. E.—Val de Santo Domingo.—Id. Id., Litan de ros.
Mr. E. G. V.—Pareda de Rabiales.—Recibido el pago, se le contestará.
Mr. F. A.—Gato.—Id. Id.
Mr. D. B. R.—Ampurias.—Id renovacion, se le remite los números que pide, puede remitir los artículos.
Mr. A. M. C.—Cáceres.—Recibido el pago de los Castillos, se le remite, y se le contestará.
Mr. D. E. C.—Don'te de la Sierra.—Id. Id. P. C. V.—San Cristóbal de la Vega.—Id. Id.
Mr. J. J. R.—Fresno el Viejo.—Se le contestará.
Mr. A. G.—Pajaros.—Recibida su carta.
Mr. P. G.—Colmenar de Valga.—Id. Enterao.
Mr. F. M. M.—Alcalá de Guadaíra.—Id. Se le contestará.
Mr. J. C. C.—Robledo de Valguña.—Id.
Mr. M. F. R.—Santa Olaya del Carril.—Queda V. suscrito.
Mr. F. V. V.—Bd. gus.—Se le contestará.
Mr. I. C.—Navas de San Antonio.—Recibido el pago.
Mr. E. G.—Lobos.—Id. Id.
Mr. L. P.—Atoles.—Se le remite la gramática que pide.
Mr. M. P. C.—Gadix.—Recibida su carta y copia.
Mr. J. G. R.—Cádiz.—Recibida su carta, enterada.
Mr. P. E.—Alcazar.—Se le contestará.
Mr. M. B.—Trazas.—Id. Id.
Mr. A. J. G.—Hercia.—Queda V. suscrito.
Mr. A. G. A.—Morza.—Id. Id. Se le contestará.
Mr. E.—Madrid.—Recibida su carta.
Mr. A. G.—Moctherman.—Id. Id.
Mr. J. P.—Corvera del Rio Pisuerga.—Queda V. Complacido.
Mr. E. P. Y.—Orea.—Recibida su carta.

MADRID:—1873.

Imprenta de El Magisterio Español á cargo de G. Justo, Isabel la Católica, 23, 2.º

recibir en ella la de las asignaturas que deseen, en conformidad á las disposiciones legales vigentes, y hallándose por renuncia del profesor que la regentaba, fundada en el delicado estado de su salud, se convoca á los que esp...

Dividiendo el Negociado 2.º de la Direccion de Instruccion pública en dos secciones, que comprendan separadamente los asuntos de primera y segunda enseñanza.

Enseñanza.—Ilmo. Sr.: Conviendo al mejor servicio de este Ministerio y al más pronto y eficaz despacho de los asuntos de primera y segunda enseñanza, que se hallan á cargo del Negociado 2.º de la Direccion general de Instruccion pública, que comprende la una todo lo concerniente á independientes, que comprende la otra lo que correspondía á la primera enseñanza y la otra lo que correspondía á la segunda enseñanza, con cuya division se facilitará en gran manera la tramitacion de los numerosos expedientes que pesan sobre aquel;

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dada en Madrid á 7 de Octubre de 1873.—Bchegaray.—Sr. Oficial mayor, jefe del Negociado central de este Ministerio.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Ademas de los nombrados, tienen casa y retribucion de sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province, Vacancies. Includes entries for Vizcaya (31), Guano y Carro (30), Negreira (25), and a note about collection until Oct 18.

Proposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales ó inspectores, que interesan á los Sres. Maestros. MADRID.—El Sr. Gobernador en su virtud de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Inspector de esta provincia, ha acordado que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia...

ALCAZAR.—La Junta provincial de Instruccion pública ha acordado que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Inspector de esta provincia, para que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia...

LEON.—La Comision provincial de Instruccion pública ha acordado que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Inspector de esta provincia, para que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia...

VILLALBA.—La Junta provincial de Instruccion pública ha acordado que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Inspector de esta provincia, para que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia...

PALMOSA.—En la sesion celebrada el día 17 de Octubre de 1873, se acordó que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Inspector de esta provincia, para que se comparezcan las Juntas de maestros de esta provincia...

SECCION DE ANUNCIOS.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO. El gran establecimiento de instruccion para las ciencias, marina, artes, etc. donde se fabrican y exponen los instrumentos de medida y de observacion.

JUICIO CRITICO del MANEJO Y DE LA ACADENIA ESPAÑOLA. Manuscritos publicados, comentados sus errores y erratas, por D. Fernando Gomez de Salazar.

LA FORTUNA Ó LA PIEDRA FILOSOFAL. por Benjamin Franklin. Obra de D. Cayetano Vidal y Valenzuela.

CLÍNICA MÉDICA DEL DR. D. T. SANTERO Y MORENO. antiguo Catedrático de esta asignatura en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, etc. Obra premiada por la Real Academia de Medicina.

TRATADO ELEMENTAL DE ANATOMIA MEDICO-QUIRURGICA. Es el más completo y práctico de la Anatomía y de la Terapéutica médica y quirúrgica, etc. Obra premiada por la Real Academia de Medicina.

TRIBUTOS DEL CORAZON Ó MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO. y otras poesías adecuadas á los usos de sociedad, por D. Francisco de Asis Madroal y Badia.

MOSAICO LITERARIO-PISTOLAR. para ejercitar el ingenio en la forma de los versos. Obra de D. Juan de Dios...

NOCIONES DE HISTORIA GENERAL. por D. E. DIAZ SALASQUILLA. Obra de 8.º, 160 páginas, en tres tomos.

MANEJO Y DE LA ACADENIA ESPAÑOLA. Manuscritos publicados, comentados sus errores y erratas, por D. Fernando Gomez de Salazar.

DEPÓSITO HIDROGRAFICO. El gran establecimiento de instruccion para las ciencias, marina, artes, etc. donde se fabrican y exponen los instrumentos de medida y de observacion.